

INFORME DEL COMISARIO
OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.1.4.3,
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No.92.1.4.3.0014 de la superintendencia de compañía, a continuación, presenta mi opinión sobre aquellos aspectos requerido por la mencionada resolución.

1. Los administradores de **IMPORTADORA EXPORTADORA CORONEL ZURITA, EMCOREXZUR S.A.** han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por las máximos organismo de la compañía.

2. Los administradores de **IMPORTADORA EXPORTADORA CORONEL ZURITA, EMCOREXZUR S.A.** me han presentado toda colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2017

3. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **IMPORTADORA EXPORTADORA CORONEL ZURITA, EMCOREXZUR S.A.**, y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.

4. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables.

5. La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

6. Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultando a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales o que afectan a las cifras que presentan los Estados Financieros.

7. Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de **IMPORTADORA EXPORTADORA CORONEL ZURITA, EMCOREXZUR S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañía.

Atentamente,

Vaneza Coronel
ING. CORONEL ZURITA VANEZA YAJAIRA
C.I NO. 0925767790